

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14478 BILBAO

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao.

Concurso Abreviado Voluntario 274/2019.

Deudor: Pelotari Project, Sociedad Limitada.

Abogado/a: Javier José Álvarez Tames.

Procurador/a: María Luisa Alonso Giménez-Bretón.

En el referido procedimiento concursal se a dictado 12/3/2019 auto de declaración y conclusión simultánea por insuficiencia de masa activa, en la que la parte dispositiva en la siguiente:

Parte dispositiva

1º.- Se declara el Concurso Voluntario de Pelotari Project, Sociedad Limitada, con CIF número B-87439832. Simultáneamente, se declara su Conclusión por insuficiencia de la masa activa.

2º.- Publíquese esta resolución en el Registro Público Concursal. Así mismo, publíquese un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado; dicha publicación tendrá carácter gratuito.

El oficio con el edicto se entregarán al Procurador de la concursada señora Alonso Giménez-Bretón para que cuide de su diligenciado.

3º.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Bizkaia, a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

4º.- Notifíquese esta resolución a las partes personadas y a otros organismos públicos: Fogasa, Tesorería General de la Seguridad Social, Diputación Foral de Bizkaia y Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Bilbao, 12 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A190017178-1